

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO. REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. RAD: 2020-00033

COMISARIO FAMILIA PUEBLOVIEJO <comisariodefamiliapuebloviejo@gmail.com>

Lun 08/02/2021 10:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Pueblo Viejo <jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Pueblo Viejo, 08 de febrero de 2021.

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 2020-00033

DTE: CARMEN CECILIA PEREIRA FRIA

DDO: EUDALDO ANTONIO CEBALLOS LOPEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

CARMEN CECILIA PEREIRA FRIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.846.142, en calidad de demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente, de forma respetuosa, me dirijo con el fin de aportar la liquidación del crédito practicada sobre este proceso, el cual discrimino con los siguientes conceptos:

CAPITAL: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000)**INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.184.000)****TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$15.984.000)**

Lo anterior, atendiendo lo ordenado por su despacho a través de auto de seguir adelante con la ejecución de manera consecuente solicito la entrega a mi favor de los dineros embargados y descontados al demandado en este proceso y los que se llegaren a embargar, en atención a lo establecido por el artículo 447 del C.G.P.

Quedo atento a su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente

CARMEN CECILIA PEREIRA FRIA

8/2/2021

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Pueblviejo - Outlook

CC. No. 26.846.142